

---

# Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

**Ref.: Cumplimentar informe sobre sistema cloacal**

**VISTO:** La ordenanza N°4979/20 Presentación informe anual de estado del sistema cloacal.

**CONSIDERANDO:** Que, resulta sumamente importante realizar una evaluación periódica del sistema a los fines de conocer las obras de mantenimiento o expansión necesarias para lograr un correcto funcionamiento del sistema en toda la ciudad.

Que, la ordenanza requiere informe sobre:

- Estado del sistema en General.
- Reparaciones realizadas.
- Obras de mantenimiento a realizarse.
- Obras de expansión si fueran necesarias.

Que a la vez, podrá incluir cualquier otro dato e información que considere necesaria.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

**ARTICULO N°1:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de Dirección de Agua y Cloacas, cumplimente lo establecido en la Ordenanza N°4979/20.

**ARTICULO N°2:** Comuníquese, publíquese y archívese.